

SCI-739-2026

Comunicación de acuerdo

Para: MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia
Consejo Institucional

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M. Sc.
Auditor interno

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de setiembre de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3461, Artículo 9, del 09 de setiembre de 2026. Participación del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), que se efectuará en Río de Janeiro, Brasil (atención oficio AUDI-210-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 6. **Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*
 10. **Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e*

internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 93 y 94:

Artículo 93

El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.

Artículo 94

El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá...

3. El [Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos](#), emitido por la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala:

Artículo 7º. - Competencia para extender autorizaciones.

...

A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

...

Artículo 30º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

- a) Nombre del funcionario.*
- b) Cargo que desempeña el servidor.*
- c) Países a visitar.*
- d) Período del viaje.*
- e) Objetivos del viaje.*
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.*
- g) Gastos conexos autorizados.*
- h) Otros gastos necesarios autorizados*

4. Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público establecen:

...

105. Competencia y pericia profesional

01 El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculden para el ejercicio de sus funciones.

...

107. Educación profesional continua

01 El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.

...

- 5.** El numeral 20 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

En las ausencias temporales de la persona que ocupa la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, sean estas por permiso de la Institución, incapacidad o licencia, en las que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna, le sustituirá -cuando así corresponda- quien ostente la titularidad del puesto de Sub auditor(a) Interno(a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, o una persona funcionaria de la Auditoría interna, en ese orden, debiendo privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.

...

- 6.** Mediante el oficio AUDI-210-2026 con fecha de recibido 04 de setiembre de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, se recibe la solicitud de autorización y pago de viáticos para participar en la XXX Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, del 29 de noviembre al 01 de diciembre. La solicitud se presenta en los términos siguientes:

La Auditoría Interna está inmersa en un proceso dinámico de desarrollo, dentro de una creciente volatilidad del entorno y complejidad en las decisiones, que exige adaptarse a los constantes cambios de un mundo globalizado e incrementar el interés sobre la correcta medición y gestión de los riesgos.

La gestión de la Auditoría Interna está basada en la aplicación de conocimientos actualizados, en la búsqueda de herramientas efectivas para enfrentar sus nuevos desafíos, por lo que las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen la necesidad de promover el desarrollo profesional del personal y la conveniencia de la actualización en las nuevas tendencias en el ámbito internacional, que conlleva al mejoramiento continuo.

La Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) organiza anualmente el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), el cual es uno de los eventos más relevantes en el área de Auditoría Interna en América Latina, reuniendo a profesionales, especialistas y líderes del sector para compartir conocimientos, debatir tendencias y fortalecer la actuación de la auditoría en las organizaciones.

*Se organiza la celebración de la XXX Edición, orientada a generar espacios de aprendizaje e intercambio con líderes internacionales que están impulsando la transformación de la auditoría interna mediante enfoques innovadores, colaborativos y globales. Esta iniciativa permitirá fortalecer las redes profesionales, incorporar conocimientos relevantes y contribuir al desarrollo de una auditoría interna con un enfoque cada vez más estratégico. Este año, la actividad se llevará a cabo del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2026, en Río de Janeiro, Brasil, bajo el lema: **“Auditoría Interna: Conectando América Latina con las Mejores Prácticas Globales”**, y ofrecerá:*

- Debates sobre tendencias globales, riesgos emergentes e innovación en auditoría interna.*
- Paneles con casos prácticos y experiencias de organizaciones de referencia.*
- Espacios de networking y relacionamiento con pares, especialistas y tomadores de decisión.*
- Contenidos orientados al desarrollo de competencias técnicas y conductuales esenciales para el futuro de la profesión.*

Se informa que la salida hacia el lugar de destino se llevaría a cabo el 27 de noviembre de 2026 y el regreso se realizaría el 07 de diciembre de 2026, debido al disfrute de un período de vacaciones posterior a la finalización de la actividad oficial, que se tramita. Al respecto, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 42º del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República (CGR), las sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje solicitadas a la Institución han sido calculadas de manera exclusiva sobre la base del itinerario de viaje y el programa de la actividad, con regreso al 02 de diciembre de 2026. Se hace constar expresamente que cualquier costo adicional en el tiquete aéreo, gastos de hospedaje y alimentación derivados del cambio de itinerario y fecha de regreso, durante los días de permanencia del 03 al 07 de diciembre de 2026, serán cubiertos de manera íntegra por el suscrito con sus recursos personales,

sin que ello genere costo o erogación adicional alguna para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El Plan de Actualización Profesional para el Personal de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporado en el Plan Táctico Institucional 2026-2028¹, considera esta capacitación como una actividad preferencial de actualización profesional.

El “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos”, en el artículo 7°, dispone que en el caso del Auditor Interno le corresponde al Consejo Institucional -como jerarca- dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior, por lo que, se solicita, gestionar lo que corresponda para que ese órgano colegiado autorice la participación del suscrito en este evento², así como los gastos aproximados requeridos, según el detalle siguiente:

Concepto	Monto \$	Referencia
Permiso con goce de salario para el período del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2026		Invitación 
Inscripción al Congreso Costo aproximado	1460.00	Costo de inscripciones  • R\$ 7300.00 Reales brasileños. • R\$ 5.20 por \$1.00
Tiquete aéreo	1091.76	Itinerario y monto aproximado: • Cotización adjunta, incluye impuestos de salida de Costa Rica y póliza de seguro de viajero  • Se adiciona la suma de \$60.00, en prevención de

¹ Sesión Ordinaria N.º 3438, Artículo 13, del 04 de febrero de 2026. Plan Táctico Institucional 2026-2028

² Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones

... corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

Concepto	Monto \$	Referencia
		variaciones en el costo al momento de concretar la compra. 
Viáticos al exterior	598.56	Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos, artículos 32, 34, 42 y 42 bis. 
TOTAL	\$3,150.32	

Se informa que el Centro Funcional 5 Auditoría Interna cuenta con el contenido presupuestario que se requiere para esta autorización, en la subpartida 1.07.01.03 Cursos y Seminarios en el Exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para los gastos de viaje asociados con la capacitación de las personas funcionarias:

1.07.01 Actividades de capacitación

...

Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación...

Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autorice, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El máster José Mauricio Pérez Rosales, quien ejerce el cargo de auditor interno de esta Institución, solicita autorización para participar en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, durante los días que van del 29 de noviembre al 01 de diciembre 2026.
2. La XXX edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), organizada por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, ofrece un espacio de intercambio profesional y aprendizaje con líderes internacionales que impulsan enfoques innovadores, colaborativos y globales, bajo el lema "Auditoría Interna: Conectando América Latina con las Mejores Prácticas

Globales”, contribuyendo así a consolidar una auditoría interna más estratégica y alineada con las mejores prácticas internacionales.

3. Se extrae de la solicitud que, para concretar la participación indicada, el máster Pérez Rosales requiere permiso con goce de salario del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026 inclusive y la autorización de gastos por un monto aproximado a \$3,150.32, que sería cubierto con el presupuesto de operación de la Auditoría Interna (centro funcional 5). En el siguiente cuadro se detalla la distribución de los gastos solicitados para dicha participación:

Concepto	Monto \$
Inscripción al congreso	1460.00
Tiquete aéreo	1091.76
Viáticos al exterior	598.56
TOTAL	\$3,150.32

Fuente: Oficio AUDI-210-2026

4. El señor auditor informa que la salida hacia el lugar de destino se programaría para el viernes 27 de noviembre de 2026 y el regreso correspondería el miércoles 07 de diciembre de 2026, debido al disfrute de un periodo de vacaciones posterior a la finalización de la actividad oficial; no obstante, confirma que cualquier costo adicional en el tiquete aéreo, gastos de hospedaje y alimentación derivados del cambio de itinerario y fecha de regreso, durante los días de permanencia del 03 al 07 de diciembre de 2026, serán cubiertos de manera íntegra con sus recursos personales, sin que ello genere costo o erogación adicional alguna para la Institución.
5. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen la necesidad de mantener y perfeccionar las capacidades y competencias profesionales mediante la educación y capacitación continua. Por su parte, el Plan de Actualización Profesional de la Auditoría Interna, incorporado en el Plan Táctico Institucional 2026-2028 contempla, para la Auditoría Interna, temáticas de capacitación relacionadas con las Normas Globales de Auditoría, el control interno, la gestión de la actividad de auditoría interna y sus mejores prácticas, la teoría de riesgos y el desarrollo de habilidades profesionales, las cuales guardan correspondencia con los contenidos previstos para el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), particularmente en materia de tendencias globales, riesgos emergentes, mejores prácticas y desarrollo de competencias técnicas y conductuales.
6. La actualización profesional constituye una herramienta para el mejoramiento continuo. En particular, la Auditoría Interna se desenvuelve en un contexto dinámico, que demanda conocimientos actualizados y herramientas efectivas

para atender la creciente complejidad de la gestión institucional y los desafíos asociados al control y la administración de riesgos.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar permiso con goce de salario al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, durante los días que van del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026, para que participe en el XXX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2026.
- b. Autorizar al máster José Mauricio Pérez Rosales el pago de gastos de viaje (viáticos al exterior del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026), de transporte (pasajes aéreos), así como de inscripción al evento, todo por un monto máximo de \$3,150.32 (tres mil ciento cincuenta dólares con treinta y dos centavos), que deberá debitarse del presupuesto de operación de la Auditoría Interna, centro funcional 05, sujeto a la liquidación correspondiente.
- c. Solicitar al máster José Mauricio Pérez Rosales hacer entrega de un informe escrito al Consejo Institucional sobre su participación en el evento, donde se incluya entre otros aspectos, los resultados alcanzados y el desglose de los costos reales incurridos y liquidados. Este informe deberá rendirse a más tardar el 18 de diciembre de 2026.
- d. Solicitar a la presidencia del Consejo Institucional gestionar la sustitución del máster José Mauricio Pérez Rosales en los términos que detalla el numeral 20 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- e. Solicitar al máster José Mauricio Pérez Rosales que asegure la transferencia de conocimientos al personal de la Auditoría Interna, compartiendo los principales contenidos y actualizaciones derivados de su participación en el evento.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm